

RESOLUCION N° 3186

VISTO: el Expte. N° 12549-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, hemos constatado que existen barrios muy castigados por la falta de mantenimiento, dejando muchas de sus calles llenas de baches y a oscuras, tornándose muy peligrosas para las familias que circulan por ellas, siendo una de ellas la intersección de las calles Raúl Vergara y Carlos Peñaloza del barrio Urbano 29 de nuestra Ciudad Capital.

Que, realizar la obra de alumbrado producirá una mejora en la calidad de vida de los vecinos afectados, como así también de quienes transitan a diario por la zona;

Que, al carecer de este servicio, hace propicio para que se cometa cualquier tipo de hecho delictivo.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Servicios Públicos, realice la colocación y reparación de alumbrado público en la intersección de Raúl Vergara y Carlos Peñaloza del barrio Urbano 29 de esta Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, el día uno del mes de junio del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente